## **DECRETO 670 DE 2000**

(abril 15)

por el cual se hace un encargo en la Superintendencia Bancaria.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

## DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 17 al 24 de abril de 2000, de las funciones del cargo de Superintendente Bancario, al doctor Francisco Alonso Arciniegas Andrade, identificado con la cédula de ciudadanía 19070900, Superintendente Delegado 0110-22 para Intermediación Financiera Dos de la Superintendencia Bancaria, mientras la titular se encuentra disfrutando de vacaciones.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de abril de 2000.

## ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Francisco de Paula Estupiñán Heredia.